

**ORDENANZA N° 1992/07**

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte. SACIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

Art.1º.-: Forma parte de la presente ordenanza como anexo 1 la declaración jurada anual siendo el plazo de presentación de la misma el 31/03 de cada año.

El cual quedará de la siguiente manera:

**ANEXO I – ORDENANZA N° 1986/07**

DATOS PERSONALES: ARTÍCULO 3º ORDENANZA

EXENCION DE TASA LA PROPIEDAD A MUNICIPALES

Localidad: CAPILLA DEL MONTE –Pcia. de Córdoba – Fecha...../...../.....

Apellidos.....

Nombres.....

Documento de Identidad: TIPO ..... N° .....

Fecha de Nacimiento...../...../.....Lugar de Nacimiento.....

Padre (Apellidos y Nombres).....

Madre (Apellidos y Nombres).....

Estado Civil.....

Cónyuge (Apellido y nombres).....

Último Domicilio en DNI.....

Certificado domicilio emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba

Es Propietario – Inquilino- otro?.....

Vivienda única: Si-No

Fotocopia de la escritura

Quién es su Locador?.....

Copia contrato de locación

Vivienda destinada a uso comercial?: Si- No

Otras situaciones: .....

Medio de Prueba: .....

**“La presente tiene el carácter de DECLARACION JURADA, afirmando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.”**

.....

Firma del beneficiario

.....

Firma del Empleado Municipal

Original: MUNICIPIO

Duplicado: BENEFICIARIO

Art. 2º.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 06 días del mes de junio de 2007.-

Firmado : CAROLINA ANFOLISI  
SEC. INT. C.D.

ROSANNA OLMOS  
PTA. C.D.

DECRETO N° 059/07- PROMULGUESE la Ordenanza N° 1992/07, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 6 de junio de 2007.

Capilla del Monte, 14 de junio de 2007.-

FIRMADO: MARCELO RODRIGUEZ  
SEC. GRAL.

C.GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MPAL.